



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 22 MAR 2022

VISTO: El Exp. ID N° 8.130.970 relacionado con el dictamen del Comité Académico de la carrera Licenciatura en Administración y Gestión en IES – Ciclo de Complementación Curricular, y

CONSIDERANDO:

Que de dicho dictamen se desprende que se ha cumplimentado con lo establecido en la Ordenanza N° 1531, con relación a la presentación del Trabajo Final Integrador "Gestión de los archivos sonoros de producción propia de Radio Universidad Fm 91.1 Mhz Lrh307" por parte de los alumnos Bisson, Sebastián Eduardo (DNI 32.493813) y Hortt, Darío Javier (DNI 21.930.595).

Que el Comité Académico aprueba la designación del Ing. Miguel Puyo, el Ing. Ezequiel Porta. y del Esp. Fabián Boccella como miembros titulares; y el Lic. Fabián Pogliacomi y la Ing. María Eugenia Saz como miembros suplentes del Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación del Trabajo Final mencionado.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al tribunal que actuará en la evaluación del Trabajo Final Integrador "Gestión de los archivos sonoros de producción propia de Radio Universidad Fm 91.1 Mhz Lrh307" realizado por los alumnos Bisson, Sebastián Eduardo y Hortt, Darío Javier de la carrera Licenciatura en Administración y Gestión en IES, integrado por los siguientes miembros:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

- Titulares: Ing. Miguel Puyo, Ing. Ezequiel Porta. y Esp. Fabián Boccella
- Suplentes: Lic. Fabián Pogliacomi y la Ing. María Eugenia Saz

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa del Trabajo Final Integrador serán los indicados en la Ordenanza N° 1735.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **0 19**

UTN
FRRo
GC
LR

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico